

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2026/07 en la modalidad de reducción del presupuesto de gastos, en cumplimiento de lo previsto en el art. 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública junto con la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales por los interesados, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si finalizara el plazo sin haberse presentado alegaciones se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Brunete, a 2 de junio de 2026.—La alcaldesa, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/9.088/26)

